

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

Nº. 3439-17-IPEN/OTAN

Lima,

28 SEP 2017

VISTO: El Expediente n.º 4782-17- OTAN de 25 de agosto de 2017, presentado por CDI CENTRAL DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES S.A.C., sobre rectificación de error material en los límites y condiciones, y certificado de la Autorización de Servicios n.º S0236.E7.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral n.º 1311-16-IPEN/OTAN de 20 de mayo de 2016, se otorgó al CENTRAL DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES S.A.C la Autorización de Servicios n.º S0236.E7 para importación y comercialización de equipos de rayos X médico, conforme con la razón social consignada en el expediente n.º 1963-16 a través del cual solicitó dicha autorización;

Que, mediante el documento del Visto, CDI CENTRAL DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES S.A.C ha solicitado rectificar la titularidad de la Autorización de Servicios n.º S0236.E7 la cual fue especificada incorrectamente en el expediente inicial, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorización, conforme el Memorándum n.º 124-17-AUTO, considerándose procedente y recomienda efectuar la rectificación correspondiente;

Que, la Ley n.º 27444, prevé la rectificación de errores materiales, en cualquier momento de oficio o a instancia del administrado, siempre que no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede rectificar los Límites y Condiciones de la Autorización de Servicios n.º S0236.E7, aprobada a través de la Resolución Directoral n.º 1311-16-IPEN/OTAN, con efectividad a la fecha en que fue otorgada;

De conformidad con el Artículo 4º la Ley n.º 28028, Ley de regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y los Artículos 4º y 12º del Reglamento de la Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo n.º 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

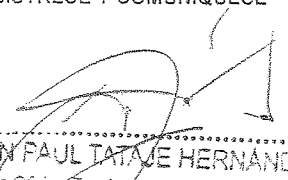
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar los Límites y Condiciones de la Autorización de Servicios n.º S0236.E7 otorgada a CDI CENTRAL DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES S.A.C mediante la Resolución Directoral n.º 1311-16-IPEN/OTAN, en lo pertinente a la razón social, con efectividad al 20 de mayo de 2016, los que debidamente firmados forman parte de la presente resolución, debiendo emitirse nueva constancia.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Autorización de Servicios n.º S0236.E7, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


CRISTIAN PAUL TATAJE HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear

